



## **ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**correspondientes al ejercicio terminado  
al 31 de diciembre de 2012**

### **EMPRESAS CMPC S.A. y SUBSIDIARIAS**

Miles de Dólares Estadounidenses

---

**El presente documento consta de:**

**- Hechos Relevantes**

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

**HECHOS RELEVANTES**

**1.** Con fecha 1 de marzo de 2013 se informó mediante Hecho Esencial lo siguiente:

- i. En el Directorio extraordinario de nuestra subsidiaria CMPC Tissue S.A. realizado con fecha 1 de marzo de 2013, se informó que a través de un proceso de auditoría e investigación interna en sus subsidiarias que operan el negocio de tissue en Colombia (“Tissue Colombia”), se habían detectado irregularidades de tipo contable.
- ii. Dichas irregularidades consistirían en la sobrevaloración de ingresos y de determinadas cuentas por cobrar, así como en la subvaloración de cuentas por pagar. Estos hechos se produjeron durante los ejercicios 2008 a 2012, estimándose la necesidad de efectuar ajustes en activos y pasivos que implicarían un cargo neto a patrimonio por una cifra cercana a US\$ 37 millones, de los cuales una parte se reflejaría en el resultado del ejercicio 2012 y el resto en utilidades de ejercicios anteriores. El efecto de estos ajustes sería incorporado en los estados financieros consolidados de Empresas CMPC S.A. al 31 de diciembre de 2012.
- iii. Adicionalmente, la administración adoptó las medidas necesarias para: (a) efectuar las investigaciones contables, financieras y legales correspondientes, y (b) evaluar la pertinencia de iniciar acciones legales que se puedan derivar de los hechos descritos.
- iv. Se hizo presente que el efecto financiero descrito correspondía a la mejor estimación a que se había podido llegar con la información disponible, por lo que no se estimaba se produjese una variación relevante de ella en el futuro.
- v. Si bien lo expuesto no tiene un efecto significativo en la situación patrimonial de Empresas CMPC S.A., este se reflejará en los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2012. De acuerdo con lo anterior, se estimó conveniente divulgar la información, sin perjuicio de que se le comunicó a los miembros del Directorio de la Compañía esta situación, de modo que en la sesión ordinaria convocada para el 7 de marzo se analice esta materia.

**2.** En Quincuagésima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de enero de 2013 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- i. Aumentar el capital social en la cantidad de 500.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 155.602.948 acciones de pago sin valor nominal.
- ii. Facultar ampliamente al Directorio para emitir las acciones mencionadas de una vez o por parcialidades y para proceder a la oferta y colocación de las mismas en las oportunidades que acuerde en conformidad con la ley, debiendo quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años a partir de esta fecha.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

- iii. Facultar al Directorio para proceder, con las más amplias atribuciones, a la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones, de conformidad con lo que dispone el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, correspondiendo que la colocación se efectúe dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la citada Junta, debiendo el Directorio dar inicio al periodo de opción preferente legal dentro del citado plazo de 180 días.
- iv. Modificar los estatutos sociales y adoptar los otros acuerdos correspondientes al aumento de capital señalado.

3. Con fecha 6 de diciembre de 2012 el Directorio acordó distribuir dividendo provisorio N° 256 de \$ 7 por acción, a partir del 27 de diciembre de 2012, con cargo a las utilidades del ejercicio 2012.

4. Con fecha 6 de diciembre de 2012 el Directorio aprobó el proyecto de expansión industrial denominado Guaíba Línea II en el Estado de Río Grande Do Sul, Brasil. Esta inversión consiste en la construcción y operación de una nueva línea de producción de celulosa blanqueada de eucaliptus con capacidad para 1,3 millones de toneladas al año, adyacente e integrada operacionalmente a la actual línea I de la Planta Guaíba ubicada en dicha localidad, que fuera adquirida y es operada por la filial CMPC Celulose Riograndense desde el mes de diciembre del año 2009 y que cuenta actualmente con capacidad de 450.000 toneladas anuales de celulosa blanqueada de eucaliptus.

El proyecto tiene todos los permisos y autorizaciones estatales, municipales y ambientales necesarios para su ejecución y ha sido diseñado para incorporar las más modernas tecnologías existentes en la producción de celulosa, logrando con ello un tamaño económico eficiente. La expansión descrita considera una inversión total en activos industriales de aproximadamente 2.100 millones de dólares con un plazo de ejecución estimado de 25 meses, por lo que la nueva línea de producción debería iniciar sus operaciones en el primer trimestre del año 2015.

Con esta inversión, CMPC aumentará su capacidad de producción de celulosa a aproximadamente 4,1 millones de toneladas anuales, consolidando así su posición como uno de los principales productores mundiales de este producto, logrando además que todas sus unidades productivas tengan una estructura de costos muy competitiva respecto de la industria.

En relación a la estructura de financiamiento del Proyecto Guaíba Línea II, el Directorio adoptó los siguientes acuerdos:

- A. Proponer un aumento del capital social de Empresas CMPC S.A., por la suma de hasta 750 millones de dólares, de los cuales se emitirán acciones de pago por 500 millones de dólares durante el primer semestre del año 2013 y el saldo se emitirá en un plazo de hasta tres años sujeto a las necesidades del proyecto o de la Sociedad.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

Para ello, se convocó a junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 de enero de 2013, a fin de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad un aumento del capital social de 750 millones de dólares, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago a ser emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y al valor que acuerde la junta, pudiendo delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones de pago, modificando los estatutos sociales a dicho efecto, y adoptando todo otro acuerdo necesario para llevar a cabo lo resuelto por la junta.

- B. Ratificar la contratación de un crédito por parte de la filial CMPC Celulose Riograndense Ltda. con el *Banco Nacional do Desenvolvimento Economico e Social* de Brasil (BNDES) por un monto de hasta 2.510 millones de Reales, moneda de curso legal en Brasil, equivalente a esta fecha a aproximadamente 1.200 millones de dólares. El crédito contratado contempla distintas líneas de financiamiento cuyas tasas de interés están conformadas por una tasa base fija o una variable de largo plazo denominada *Taxa de Juros de Longo Prazo* (TJLP), determinada trimestralmente por el *Conselho Monetário Nacional* de Brasil, a la cual se suman recargos específicos correspondientes a cada línea. El crédito en cuestión contempla un plazo de pago de 10 años totales, con amortizaciones de capital e intereses en forma mensual, que se comenzarán a pagar una vez que concluya la inversión en el proyecto Guaíba Línea II. El crédito descrito cuenta con la garantía personal y solidaria de Empresas CMPC S.A., estando pendiente únicamente la firma de los contratos respectivos para su perfeccionamiento.
- C. Utilizar recursos provenientes de caja que mantiene la Sociedad, realizar las gestiones para la reestructuración y emisión de un bono por hasta 500 millones de dólares, a ser colocado en el mercado local y/o en los mercados internacionales y evaluar la venta de activos prescindibles como propiedades que tengan valor inmobiliario y las acciones que tiene CMPC de la sociedad BICECORP S.A., representativas de un 7,7% del capital de dicha compañía. Todo ello, en procesos abiertos y competitivos que permitan maximizar sus precios.

Los términos y condiciones en que se materializarían dichas ventas serán fijados por el Directorio de la Compañía, utilizando las asesorías financieras y legales pertinentes y dando cumplimiento a las disposiciones legales que resulten aplicables.

5. Con fecha 8 de noviembre de 2012 y en virtud de las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.630 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que aumentó la tasa permanente del impuesto de primera categoría desde un 17% a un 20%, y al Oficio Ordinario N° 26.153 de fecha 7 de noviembre de 2012 de la SVS, informamos que el efecto consolidado sobre el pasivo neto por impuestos diferidos de esta mayor tasa generó un cargo no recurrente negativo a los resultados de Empresas CMPC S.A. de US\$ 114,3 millones.

Sin embargo, en lo que concierne a la utilidad líquida distribuible, base de cálculo de los dividendos, el efecto negativo indicado alcanzó a US\$ 57,8 millones. Ello, por cuanto se excluyó la incidencia que tuvo esta alza de impuestos en los activos biológicos (plantaciones).

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

6. Con fecha 10 de septiembre de 2012 se informó que la subsidiaria en Brasil, CMPC Celulose Riograndense Ltda. ("CMPC Riograndense") y Fibria Celulose S.A. ("Fibria"), una empresa brasilera de giro forestal e industrial, habían suscrito un acuerdo que, en síntesis, consiste en que CMPC Riograndense adquirirá:

- i. Un conjunto de predios ubicados en el Estado brasileño de Río Grande do Sul (los "Predios Losango"), que totalizan una superficie aproximada de 100 mil hectáreas, de las cuales aproximadamente 38 mil hectáreas están actualmente plantadas con eucaliptus.
- ii. Los bosques (vuelos) actualmente plantados en los Predios Losango, y el derecho a administrar y explotar los Predios Losango con nuevas plantaciones.
- iii. Ciertos contratos de arrendamiento de predios forestales a terceros y los bosques (vuelos) actualmente plantados en ellos por una superficie de aproximadamente 1.300 hectáreas.

CMPC Riograndense suscribió este acuerdo con el objeto de completar sus necesidades de madera para su industria de celulosa y especialmente para el proyecto Guaíba Línea II, actualmente en estudio, y que se refiere a la construcción de una segunda línea de producción de celulosa de fibra corta en Guaíba, Estado de Río Grande do Sul.

El valor convenido para la transacción fue la cantidad de 615 millones de Reales.

La operación se encuentra sujeta al cumplimiento de condiciones usuales para este tipo de transacciones, incluyendo la obtención de las autorizaciones requeridas conforme a las leyes en Brasil.

7. Con fecha 9 de agosto de 2012 el Directorio acordó distribuir dividendo provisorio N° 255 de \$ 8 por acción, a partir del 13 de septiembre de 2012, con cargo a las utilidades del ejercicio 2012.

8. Con fecha 27 de abril de 2012 la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó lo siguiente:

- i. Distribuir con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, un dividendo definitivo número 254 de \$ 12 (doce pesos) por acción.

Este dividendo se pagó con fecha 10 de mayo de 2012, a los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al día 4 de mayo de 2012. Con parte de este dividendo 254, se completó el mínimo legal obligatorio y además se le ha sumado un monto definitivo adicional.

- ii. Acordó una política de dividendos para el ejercicio 2012, consistente en distribuir como dividendo un 40% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de dicho año, mediante el reparto de 2 dividendos provisorios, aproximadamente en los meses de septiembre y diciembre del año 2012 o enero de 2013 y un dividendo final, que deberá acordar la Junta Ordinaria de Accionistas, pagadero en la fecha que dicha Junta designe.
- iii. Designó como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2012 a Deloitte Auditores y Consultores.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

**9.** Con fecha 19 de abril de 2012, la subsidiaria CMPC Celulosa y la empresa Endesa acordaron poner término a un arbitraje que mantenían con el fin de determinar el saldo de precio adeudado por CMPC Celulosa a Endesa por consumos de energía eléctrica que, conforme a lo resuelto en un arbitraje anterior, Endesa no estaba obligada a suministrar al precio establecido en el Contrato de Suministro de Potencia y Energía Eléctrica Asociada de fecha 31 de mayo de 2003.

Conforme al acuerdo referido, CMPC Celulosa se obligó a pagar a Endesa la cantidad de US\$ 59,9 millones. Esta cantidad se pagará de la siguiente forma: US\$ 25 millones en 2012, y el saldo mediante reducciones de consumo de energía y cesión de atributos de Energía Renovable No Convencional durante los años 2012 y 2013.

La Compañía cuenta con provisiones suficientes por lo que este acuerdo no tendrá efecto en resultados en el ejercicio en curso. El Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2012 refleja la obligación de pago antes descrita en el pasivo correspondiente según los plazos de dicho acuerdo.

**10.** Con fecha 18 de abril de 2012 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros que Empresas CMPC S.A. se constituyó en garante y codeudora solidaria de su sociedad subsidiaria “Inversiones CMPC S.A.” agencia en Islas Cayman, en relación a la emisión de bonos que ésta ha efectuado en los Estados Unidos de América.

La emisión se acogió a la regla 144A Regulación S, de la *United States Securities Act* de 1933, y alcanzó un monto de US\$ 500 millones. El plazo de los bonos es de 10 años. El bono pagará una tasa de interés nominal de 4,5%. La tasa efectiva de colocación fue de 4,638% anual, con un spread sobre el bono del tesoro de Estados Unidos a 10 años de 2,65%. Los intereses se pagarán semestralmente y el capital se amortiza en una cuota al vencimiento. Actuaron como bancos colocadores Bank of America Merrill Lynch, HSBC, Mitsubishi UFJ y J.P. Morgan.

Estos bonos fueron colocados en el mercado y los recursos obtenidos en la emisión serán destinados a usos generales corporativos.

**11.** Con fecha 8 de marzo de 2011 el Directorio de Empresas CMPC S.A. en sesión ordinaria acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de abril de 2012. En la misma sesión acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo final N° 254 de \$12 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011. El pago de este dividendo, previa aprobación de la Junta de Accionistas, se efectuará a contar del día 10 de mayo de 2012, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas al día 4 de mayo de 2012.

Las materias a tratar en la junta, indicada anteriormente, serán las siguientes:

- i. Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.
- ii. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto de un dividendo final N° 254.
- iii. Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, conforme a su artículo 147 N° 3.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

- iv. Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo.
- v. Fijar la remuneración del Directorio, junto con la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2012.
- vi. Informar políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos.
- vii. Conocer y resolver sobre cualquier otra materia de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

**12.** En sesión ordinaria de Directorio de fecha 7 de diciembre de 2011, la Sociedad decidió lo siguiente:

- i. Que la subsidiaria “Bioenergías Forestales S.A.”, que se encuentra en proceso de legalización, sea la encargada de administrar y operar la Unidad de Generación que la Compañía está construyendo en la comuna de Nacimiento, Región del Bío Bío. El principal accionista de esta subsidiaria es Inversiones CMPC S.A.

Esta Unidad Generadora contempla una caldera de biomasa forestal, un turbogenerador asociado, las instalaciones para recibir y acopiar el combustible, la interconexión a la red y los servicios de apoyo para su funcionamiento. Se espera que, una vez alcanzado su nivel de régimen de operación, aporte energía por aproximadamente 500 GWh al año. Este proyecto, que se encuentra en etapa final de construcción, demandó una inversión estimada de US\$ 150 millones y entrará en funcionamiento dentro del primer trimestre del año 2012.

- ii. Conectar al Sistema Interconectado Central (SIC) la energía eléctrica proveniente de la Unidad Generadora indicada. Se espera comercializar la energía tanto a otras subsidiarias de CMPC como al mercado.
- iii. Registrar la Unidad Generadora ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el marco del “Mecanismo de Desarrollo Limpio”.
- iv. Registrar a “Bioenergías Forestales S.A.” como una entidad coordinadora responsable ante la ONU de proyectos de generación de energía en base a biomasa forestal.

La biomasa residual proveniente de las cosechas forestales es una fuente renovable de energía que ofrece amplios beneficios ambientales al mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y reducir la lluvia ácida. Su aprovechamiento tiene importantes desafíos técnicos, por variaciones en aspectos críticos como la humedad, y logísticos, por los significativos volúmenes (tanto de origen propio como de terceros) que es necesario recolectar, transportar y acondicionar para su uso.

**13.** Con fecha 3 de noviembre de 2011 el Directorio acordó distribuir dividendo provisorio N° 253 de \$ 12 por acción, a partir del 15 de diciembre de 2011, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

**14.** Con fecha 19 de octubre de 2011 Empresas CMPC S.A. se constituyó en fiadora, codeudora solidaria y aval de su sociedad subsidiaria Inversiones CMPC S.A., actuando a través de su agencia en Islas Cayman, respecto al crédito bancario que ésta ha suscrito con igual fecha, liderado por The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.; Bank of América, N.A.; Export Development Canada; JP Morgan Chase Bank N.A. y Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd.

El monto del crédito suscrito asciende a la suma de 600 millones de dólares de Estados Unidos de América y se divide en dos tramos:

- i. US\$ 400 millones que se desembolsaron íntegramente con fecha 19 de octubre de 2011, tiene un plazo de 5 años con 4 amortizaciones semestrales a partir del mes 42 y devengará un interés anual de Libor +0,65%.
- ii. US\$ 200 millones que corresponden a una línea comprometida de libre disponibilidad por 3 años y que en caso de estar utilizada al final de ese periodo, tendrá 4 amortizaciones semestrales a partir del mes 42.

El propósito del crédito mencionado es el refinanciamiento de pasivos, el financiamiento de inversiones de capital y usos generales corporativos.

**15.** Con fecha 23 de agosto de 2011 Empresas CMPC S.A. celebró un contrato de compraventa de acciones de la sociedad Inversiones Nacimiento S.A. con Inmobiliaria Pinares S.A. (ambas sociedades subsidiarias de Empresas CMPC S.A.) en virtud del cual Empresas CMPC S.A. adquirió de Inmobiliaria Pinares S.A. la cantidad de 2.500 acciones de Inversiones Nacimiento S.A. Como consecuencia de dicha compraventa de acciones se produjo lo siguiente:

- i. Se reunieron en manos de Empresas CMPC S.A. la totalidad de las acciones de Inversiones Nacimiento S.A., lo cual produjo la disolución de esta última sociedad en la forma establecida en la Ley sobre Sociedades Anónimas.
- ii. Producida la disolución de Inversiones Nacimiento S.A., se produjo la disolución de la sociedad Papeles San Roque S.A. en la forma establecida en la Ley antes citada, por reunirse todas las acciones de esta última sociedad en manos de Empresas CMPC S.A.
- iii. Producida la disolución de Inversiones Nacimiento S.A. y de Papeles San Roque S.A., Empresas CMPC S.A. pasó a ser dueña directa del 81,95% del total de las acciones emitidas por Industrias Forestales S.A. y del 86,2% de las acciones en circulación de dicha sociedad.

Cabe recordar que la compraventa de acciones mencionada, formó parte del proceso de reorganización societaria que llevó adelante Empresas CMPC S.A., de acuerdo al proyecto de fusión aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2011.

**16.** Con fecha 4 de agosto de 2011 el Directorio acordó distribuir dividendo provisorio N° 252 de \$ 120 por acción, a partir del 14 de septiembre de 2011, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

**17.** Con fecha 7 de julio de 2011 en sesión ordinaria de Directorio de Empresas CMPC S.A. se tomaron las siguientes decisiones:

- i. Se aprobó la enajenación de la totalidad de las acciones que CMPC poseía en Inversiones El Raulí S.A. que correspondían aproximadamente al 38,77% del capital accionario de dicha sociedad, en el precio total de \$ 20.260.411.241 (aproximadamente US\$ 43,9 millones) (la “Operación”). Las compradoras fueron Forestal Bureo S.A. quien adquirió un 34,01% y Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A., quien adquirió el 4,76% restante. La Operación se materializó dentro del plazo de 15 días contados a contar de la fecha antes mencionada y el precio de la misma se pagó en efectivo en igual fecha.

Inversiones El Raulí S.A. es una sociedad de inversión cuyos principales activos corresponden a inversiones inmobiliarias y participaciones accionarias minoritarias.

La Operación representó una utilidad financiera para CMPC, después de impuestos, de aproximadamente US\$ 6,1 millones y se efectuó con el propósito de utilizar los recursos que se obtengan en proyectos propios del giro de CMPC.

- ii. En razón que las compradoras de las acciones antes referidas, son sociedades relacionadas de CMPC de acuerdo a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas, se cumplió con los requisitos y procedimientos que establece y se señalan a continuación.

En primer término, la Operación y los antecedentes relativos a la misma fueron examinados y aprobados sin reparos por el Comité de Directores de CMPC llevado a efecto con fecha 6 de julio de 2011.

La Operación fue aprobada, por la unanimidad de los miembros del directorio, con la abstención de los directores involucrados en ella en los términos de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Se hace presente que los directores no involucrados en la Operación representan la mayoría del Directorio de CMPC.

Se dejó expresa constancia que la Operación contribuyó con el interés social y que su precio y demás términos se ajustan a condiciones de equidad.

La parte pertinente del acta de Directorio se hizo pública en el sitio en Internet de la Sociedad.

**18.** Con fecha 9 de junio de 2011 en sesión ordinaria de Directorio de Empresas CMPC S.A. se resolvió lo siguiente:

- i. Que el derecho a retiro ejercido por los accionistas de la Sociedad con motivo del acuerdo de fusión de la Sociedad con su subsidiaria Industrias Forestales S.A. (“Inforsa”), adoptado por Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2011 (la “Fusión”), no excedió del 1% de las acciones emitidas por la Sociedad al día anterior al acuerdo de Fusión. Lo anterior, constituye el objeto de una de las condiciones a las que quedó sujeta la Fusión, la que de esta forma quedó cumplida.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

- ii. Que también quedó cumplida la otra condición a que quedó sujeta la Fusión, consistente en que el ejercicio del derecho a retiro por parte de los accionistas de Inforsa con motivo del acuerdo de Fusión no fuera superior al 1% de las acciones emitidas por Inforsa al día previo al acuerdo de Fusión; pues conforme a lo informado en hecho esencial de esa sociedad con fecha 2 de junio de 2011, el Directorio de Inforsa acordó no convocar a una Junta Extraordinaria de Accionistas a fin de revocar el acuerdo de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- iii. Que se inició la ejecución de los actos preparatorios para la Fusión, a fin que Empresas CMPC S.A. pase a ser directamente titular del 81,95% de las acciones emitidas por Inforsa de que actualmente es titular su subsidiaria CMPC Papeles S.A. En resumen, ese proceso consistió en lo siguiente:
  - a) División de CMPC Papeles S.A., creándose una nueva sociedad anónima cerrada a la que se asignó la totalidad de las acciones de Inforsa que eran de propiedad de CMPC Papeles S.A., correspondiéndole a los accionistas de CMPC Papeles S.A., la misma proporción en el capital de la nueva sociedad que aquella que poseían en la sociedad que se dividió. En consecuencia, los accionistas de la nueva sociedad que se constituyó a causa de la división antes indicada, fueron Empresas CMPC S.A. (0,10%) e Inversiones CMPC S.A. (99,90%).
  - b) La posterior división de Inversiones CMPC S.A., creándose una nueva sociedad a la que se asignó la totalidad de las acciones de que era titular Inversiones CMPC S.A. en la sociedad que se constituyó con motivo de la división indicada en el punto a) anterior. A los accionistas de Inversiones CMPC S.A. les correspondió la misma proporción en el capital de la nueva sociedad que aquella que poseían en la sociedad que se dividió. En consecuencia, los accionistas de la sociedad que se constituyó como consecuencia de la división de Inversiones CMPC S.A., fueron Empresas CMPC S.A. (99,999%) e Inmobiliaria Pinares S.A. (0,001%).
  - c) La posterior compra por Empresas CMPC S.A. a Inmobiliaria Pinares S.A. del 0,001% de las acciones que tal sociedad tenía en la sociedad que se constituyó con motivo de la división de Inversiones CMPC S.A. referida en el punto b) anterior.
  - d) Producto de la compra de acciones indicada en el punto c) precedente, las sociedades que nacieron de las divisiones de Inversiones CMPC S.A. y CMPC Papeles S.A. se disolvieron por reunirse todas sus acciones en un único propietario, Empresas CMPC S.A., que quedó como titular directo de las acciones de Inforsa, de propiedad de CMPC Papeles S.A. a dicha fecha.

**19.** Con fecha 29 de abril de 2011 en sesión extraordinaria del Directorio de Empresas CMPC S.A. se eligió como Presidente de la Sociedad al señor Eliodoro Matte Larraín y se designó por unanimidad como miembros del Comité de Directores para el periodo 2011-2014 a los señores Jorge Marín Correa, Arturo Mackenna Iñiguez y Erwin Hahn Huber. De acuerdo al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, se determinó que los Directores Jorge Marín Correa y Erwin Hahn Huber fueron elegidos en su calidad de directores independientes de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

**20.** Con fecha 29 de abril la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas CMPC S.A. acordó la fusión de su subsidiaria Industrias Forestales S.A. (Inforsa) por incorporación en CMPC, conforme a los términos y condiciones propuestos por el Directorio de fecha 4 de marzo de 2011.

**21.** Con fecha 29 de abril de 2011 la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó lo siguiente:

- i. Designación de un nuevo Directorio de la Sociedad, que ejercerá sus funciones por el plazo de 3 años según los estatutos de la misma, y estará integrado por los señores: Eliodoro Matte Larraín, Bernardo Matte Larraín, Jorge Gabriel Larraín Bunster, Arturo Mackenna Iñiguez, Martín Costabal Llona, Jorge Marín Correa y Erwin Hahn Huber.
- ii. Distribuir con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, un dividendo definitivo número 251 de \$ 200 (doscientos pesos) por acción.

Este dividendo se pagó con fecha 11 de mayo de 2011, a los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al día 5 de mayo de 2011. Con parte de este dividendo 251, se completó el mínimo legal obligatorio y además se le ha sumado un monto definitivo adicional.

- iii. Acordó una política de dividendos para el ejercicio 2011, consistente en distribuir como dividendo un 40% de la utilidad líquida distribuable del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de dicho año, mediante el reparto de 2 dividendos provisorios, aproximadamente en los meses de septiembre y diciembre del año 2011 o enero de 2012 y un dividendo final, que deberá acordar la Junta Ordinaria de Accionistas, pagadero en la fecha que dicha Junta designe.

**22.** Con fechas 7 y 4 de abril de 2011 el Directorio de Empresas CMPC S.A. acordó dejar constancia de lo siguiente:

- i. Que a contar del día 4 de abril de 2011 se encuentra a disposición de los accionistas, en las oficinas sociales y en el sitio de Internet [www.cmpc.cl](http://www.cmpc.cl), el informe de evaluación independiente emitido por la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, con respecto a la aplicación (una vez aumentado el número de acciones en que actualmente se divide el capital social de 220 millones a 2.200 millones de acciones) de la relación de canje de una acción de CMPC fusionada por cada 15 acciones de Industrias Forestales S.A. (Inforsa), para la fusión de Inforsa por incorporación en CMPC que será sometida a consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas de CMPC que tendrá lugar a las 11.00 horas del día 29 de abril de 2011.
- ii. Que cada uno de los directores de CMPC ha recibido y revisado el informe de evaluación independiente referido en el punto i precedente.
- iii. Que cada uno de los directores de CMPC se ha pronunciado favorablemente respecto de la conveniencia de la fusión para el interés social, en los términos propuestos por el Directorio, incluyendo respecto de la relación de canje aplicable, según consta de las opiniones emitidas por éstos y que con esta fecha quedan a disposición de los accionistas en las oficinas sociales ubicadas en Agustinas 1343, entrepiso, Santiago, y en el sitio de Internet [www.cmpc.cl](http://www.cmpc.cl).

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

**23.** Con fecha 7 de abril de 2011 el Directorio en sesión ordinaria, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el 29 de abril de 2011, el reparto de un dividendo final N° 251 de \$ 200 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010. El pago de este dividendo, previa aprobación de la Junta de Accionistas, se efectuará a contar del día 11 de mayo de 2011, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas al día 5 de mayo de 2011.

**24.** Con fecha 4 de marzo de 2011 el directorio de Empresas CMPC S.A. acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el día 29 de abril de 2011, a las 11:00 horas, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, a fin de someter a su consideración la fusión de su subsidiaria Industrias Forestales S.A. (Inforsa) y CMPC, por incorporación de la primera en la segunda (la Fusión).

**I. Antecedentes.**

CMPC posee, a través de su subsidiaria CMPC Papeles S.A., el 81,95% del total de acciones actualmente emitidas por Inforsa. El directorio de CMPC acordó proponer la Fusión a la junta de accionistas con el objeto de consolidar la integración operacional de ambas compañías, y en consideración a que la mantención de Inforsa como una entidad separada, abierta en bolsa, genera costos de transacción de diverso tipo que no tienen un valor correlativo para la compañía ni sus accionistas, particularmente atendido que Inforsa no ha emitido valores de oferta pública ni se contempla la necesidad de hacerlo.

Por su parte, desde el punto de vista de los intereses de los accionistas minoritarios de Inforsa, la Fusión resulta conveniente no sólo por el ahorro de costos asociados a la operación de esa empresa, sino que también porque a cambio de sus acciones recibirán títulos de CMPC, con lo cual su inversión experimentará una mayor liquidez y pasará a estar constituida por un negocio forestal de mucho mayor magnitud y diversificación. Lo anterior, sin sacrificio de la protección regulatoria propia de una sociedad anónima abierta.

**II. Términos y condiciones de la Fusión.**

El proyecto de Fusión que será sometido a consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas de CMPC contempla:

- i. Que la Fusión se lleve a cabo mediante la incorporación de Inforsa en CMPC y que como consecuencia Inforsa se disuelva, sin necesidad de liquidación, y CMPC adquiera la totalidad de sus activos y pasivos.
- ii. Que a fin de racionalizar el proceso de canje de acciones con motivo de la Fusión, previo al perfeccionamiento de ésta, se aumente de 220 millones a 2.200 millones el número de acciones en que se encuentra dividido el capital de CMPC, sin aumentar el capital social por este motivo, mediante el canje de una acción actual por diez acciones nuevas.
- iii. Que la Fusión se efectúe con base en los estados financieros de CMPC e Inforsa al 31 de diciembre de 2010, los cuales se encuentran auditados por PricewaterhouseCoopers, y en el informe pericial para la Fusión que será confeccionado al efecto.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

- iv. Que la Fusión se efectúe mediante la aplicación, una vez aumentado el número de acciones en que actualmente se divide el capital de CMPC conforme a lo señalado en el apartado ii) anterior, de una relación de canje de una acción de CMPC fusionada por cada 15 acciones de Inforsa, lo que considerando los precios de cierre en bolsa del día de ayer implica un premio de 24% para los accionistas de Inforsa. Las fracciones de acciones de CMPC fusionada que resulten a consecuencia de la aplicación de la señalada relación de canje se aproximarán al entero superior.
- v. Que las acciones que los accionistas de Inforsa recibirán conforme a lo expresado en el apartado iv anterior será la única y total contraprestación por la Fusión y serán puestas a disposición de los accionistas de Inforsa el día 30 de octubre de 2011, que será la fecha de perfeccionamiento de la Fusión.
- vi. Que entre la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas que apruebe la Fusión y el 30 de octubre de 2011, se realizarán los siguientes actos preparatorios:
  - a) En el marco de una reorganización societaria, CMPC pasará a ser titular del 81,95% del total de las acciones emitidas por Inforsa, de que actualmente es titular la subsidiaria CMPC Papeles S.A., que a esta fecha corresponde a 1.823.509.583 acciones.
  - b) En el marco de una reorganización societaria, el patrimonio de Inforsa, excluidas las acciones emitidas por su subsidiaria Forestal CreceX S.A., será aportado a una sociedad cuyas acciones pertenezcan en al menos 99% a Inforsa.

A efectos de certeza, los Directorios de CMPC e Inforsa constatarán el perfeccionamiento de los actos referidos en los puntos a) y b) de este apartado vi, respectivamente.

- vii. Que la Fusión quedará sujeta a las siguientes condiciones:
  - a) Que el eventual ejercicio del derecho a retiro por parte de los accionistas de CMPC con motivo del acuerdo de Fusión no exceda en total de 1% de las acciones emitidas por CMPC al día anterior a la fecha de la junta extraordinaria de accionistas que apruebe la Fusión.

Con todo, la condición establecida en este punto a) se entenderá cumplida en caso que: (i) el Directorio de CMPC no convoque a una nueva junta a fin de revocar el acuerdo de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas, o (ii) la junta así convocada no revoque el referido acuerdo de Fusión.
  - b) Que el eventual ejercicio del derecho a retiro por parte de los accionistas de Inforsa con motivo del acuerdo de Fusión no exceda en total de 1% de las acciones emitidas por Inforsa al día anterior a la fecha de la junta extraordinaria de accionistas que apruebe la Fusión.

Con todo, la condición establecida en este punto b) se entenderá cumplida en caso que: (i) el Directorio de Inforsa no convoque a una nueva junta a fin de revocar el acuerdo de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas, o (ii) la junta así convocada no revoque el referido acuerdo de Fusión.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

- viii. Que se apruebe un aumento de capital de CMPC en la suma de US\$ 55.446.973, mediante la emisión de 26.773.533 acciones de pago, una vez perfeccionado el canje de las acciones de CMPC referido en el apartado ii anterior, esto es, de 2.200 millones de acciones a 2.226.773.533 acciones. Las referidas acciones de pago se emitirán a un valor unitario de US\$ 2,07096 por acción, serán nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, al igual que el resto de las acciones de la sociedad, y se distribuirán entre los accionistas de Inforsa, excluida la accionista CMPC, una vez perfeccionada la Fusión.

En atención a que CMPC será a la fecha en que se perfeccione la fusión, titular de las 1.823.509.583 acciones emitidas por Inforsa, de que actualmente es titular la subsidiaria CMPC Papeles S.A., no se emitirán acciones de pago a favor de CMPC con motivo de la Fusión.

- ix. Que se aprueben las modificaciones de los estatutos de CMPC requeridas como consecuencia del canje de acciones, aumento de capital y Fusión, y que se apruebe un texto refundido de los estatutos sociales.
- x. La aprobación de la Fusión por la junta de accionistas de CMPC concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. A este efecto, se considerarán accionistas disidentes todos aquellos que en la referida junta se opongan a la propuesta de Fusión o que, no habiendo asistido a esa junta, manifiesten su disidencia por escrito a CMPC dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de la referida junta. El derecho a retiro comprenderá sólo las acciones que los accionistas disidentes posean inscritas en el Registro de Accionistas de CMPC al quinto día hábil anterior a la fecha de la junta que apruebe la Fusión, y que permanezcan en tal condición hasta el día del pago.

El precio del derecho a retiro que corresponda a los accionistas disidentes de CMPC se pagará a contar del sexagésimo (60) día siguiente a la fecha de la junta de accionistas que apruebe la Fusión, mediante cualquiera de las siguientes modalidades a opción del accionista disidente de que se trate, la que deberá ser indicada por tal accionista en la comunicación de ejercicio del derecho a retiro:

- a) Transferencia electrónica o depósito en cuenta de ahorro o corriente que el accionista disidente mantenga como titular en un banco establecido en Chile o con sucursal en Chile. Los accionistas que opten por esta modalidad de pago deberán incluir en la misma comunicación de ejercicio del derecho a retiro la información de la cuenta necesaria para realizar la transferencia o depósito correspondiente (nombre completo y RUT, tipo y número de cuenta y banco);
- b) Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas; o,
- c) Retiro de cheque en las oficinas de CMPC, ubicadas en Agustinas 1343, entpiso, comuna de Santiago. Esta modalidad de pago será la que se emplee respecto de los accionistas disidentes que no optaren por alguna de las modalidades anteriores.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

El derecho a retiro caducará en caso que:

- a) el Directorio de CMPC convoque a una nueva junta a fin de revocar el acuerdo de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, la junta así convocada revoque el referido acuerdo de Fusión; o,
- b) el Directorio de Inforsa convoque a una nueva junta a fin de revocar el acuerdo de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, la junta así convocada revoque el referido acuerdo de Fusión.

En la sesión referida, el Directorio de CMPC acordó, asimismo, encomendar al Comité de Directores de la sociedad, integrado por los señores Martín Costabal Llona, Jorge Marín Correa y Patricio Grez Matte, la designación de un evaluador independiente de entre una lista de firmas elegibles establecida por el Directorio, a fin que se pronuncie respecto de la aplicación, una vez aumentado el número de acciones en que actualmente se divide el capital de CMPC conforme a lo señalado en el apartado ii anterior, de una relación de canje a efectos de la Fusión de una acción de CMPC fusionada por cada 15 acciones de Inforsa.

25. Con fecha 4 de marzo de 2011 el Directorio de Empresas CMPC S.A. en sesión ordinaria acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de abril de 2011.

Las materias a tratar en la junta, indicada anteriormente, serán las siguientes:

- i. Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.
- ii. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto de dividendos.
- iii. Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- iv. Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo.
- v. Fijar la remuneración del Directorio, junto con la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2011.
- vi. Informar políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos.
- vii. Elección de Directorio.
- viii. Conocer y resolver sobre cualquier otra materia de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

**26.** Con fecha 13 de enero de 2011 Empresas CMPC S.A. se constituyó en garante y codeudora solidaria de su sociedad subsidiaria “Inversiones CMPC S.A.” agencia en Islas Cayman, en relación a la emisión de bonos que ésta efectuó en los Estados Unidos de América.

La emisión se acogió a la regla 144A Regulación S, de la *United States Securities Act* de 1933, y alcanzó un monto de US\$ 500 millones. El plazo de los bonos es de 7 años. El bono pagará una tasa de interés nominal de 4,75%. La tasa efectiva de colocación es de 4,83% anual, con un spread sobre el tesoro de 7 años de 2,2%. El capital es pagadero a la fecha de vencimiento de los bonos, en tanto que el interés de los mismos es pagadero en forma semestral. Actuaron como bancos colocadores Banchile/Citi, Itaú y J.P. Morgan.

Los recursos obtenidos en la emisión serán destinados a usos generales corporativos.

**27.** Con fecha 6 de enero de 2011 se informó en carácter de hecho esencial que el Directorio de Empresas CMPC S.A., aceptó la renuncia presentada por don Arturo Mackenna Iñiguez al cargo de Gerente General de la Sociedad, la cual se hizo efectiva con fecha 28 de abril de 2011.

El Directorio, junto con agradecer al señor Mackenna por su aporte y entrega personal, efectuó un especial reconocimiento por la labor que desarrolló desde su ingreso a CMPC en el año 1981 y particularmente por el éxito de su gestión como Gerente General de la Empresa durante los 24 años en que ejerció el cargo.

En la misma oportunidad, el Directorio designó como nuevo Gerente General de Empresas CMPC S.A. a don Hernán Rodríguez Wilson de profesión Ingeniero Civil Industrial, quien ingresó a CMPC en el año 1987. A dicha fecha se desempeñaba como Gerente General de Forestal Mininco. Asumió sus nuevas funciones el 28 de abril de 2011.